



Resolución Directoral

Nº 060 - 2019 DE/ENAMM

Callao, 15 FEB. 2019

Visto el Memorandum Nº 031-2018, de fecha 13 de febrero del 2019, cursado por el Jefe de la Oficina de Calidad Educativa y Responsabilidad Social de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", y;

CONSIDERANDO:

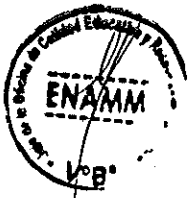
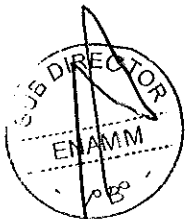
Que, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", cuenta con la Certificación ISO 9001 – Sistema de Gestión de la Calidad – Requisito y OHSAS 18001 – Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, en adelante Sistema de Gestión integrado ENAMM (SGI-ENAMM).

Que, la Norma OHSAS 18001:2007, Cláusula 4.4.1 Recursos, roles, responsabilidad funciones y autoridad, establece que la organización debe asignar un miembro de la gerencia con responsabilidades específicas para seguridad y salud, independiente de otras responsabilidades, y con roles y autoridad definida para asegurar que el sistema de gestión integrado es establecido, implementado y mantenido de acuerdo con esta norma OHSAS.

Que, la Oficina de Calidad Educativa y Responsabilidad Social de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", es la responsable de asegurar del establecimiento, implementación, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión Integrado, compuesto por el Sistema de la Gestión de la Calidad y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, en coordinación y apoyo al Comité y Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo de nuestra institución.

Que, mediante documento de visto del Jefe de la Oficina de Calidad Educativa y Responsabilidad Social de la Escuela, precisa que es importante contar con Coordinadores por Proceso del Sistema de Gestión Integrada, quienes serán responsables de apoyar en la sostenibilidad del Sistema de Calidad, Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre otros, en la Entidad.

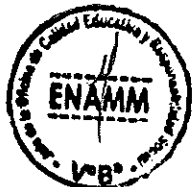
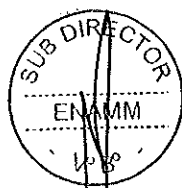
De conformidad con lo previsto en el inciso (a) del artículo 10º de la Organización y Funciones de la entidad, aprobada por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Jefe de la Oficina de Calidad Educativa y Responsabilidad Social ENAMM y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a los Coordinadores por Proceso del Sistema de Gestión Integrada, quienes serán responsables de apoyar en la sostenibilidad del Sistema de Calidad, Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre otros, en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau":

Código Proceso	PROCESO	COORDINADOR DE SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO
E01	Gestión de la Dirección	Marco DIOSES García Judith RODAS Alarcón
E02	Gestión de Calidad Educativa y Responsabilidad Social	Rossana DIAZ Cajahuaringa
E03	Gestión Legal	Carmen Beatriz ZURITA Vega
M01-01	Pregrado	Luis CHUQUISUTA Vivas
M01-02	Formación Disciplinaria	José ARTIEDA Vásquez Sonia YOVERA Yarleque
M02	Investigación, Desarrollo e Innovación	Alberto GUERRERO Manrique
M03	Formación Postgrado	Rosario MARTINEZ Jaramillo
M04	Capacitación y Entrenamiento	Linda ZUÑIGA Irrarazabal
M05-01	Centro de Idiomas	Priscila BASTOS Panduro.
M05-02	Centro PREENAMM	Emilio CHANCAHUANA Sánchez
S01	Recursos Humanos	Jorge RAMIREZ Villavicencio
S02-01	Mantenimiento, Infraestructura y Soporte: Mantenimiento y e Infraestructura	Carlos Alberto GONZALES Minaya
S02-02	Mantenimiento, Infraestructura y Soporte: Servicios Académicos	Juan Carlos GALLARDO Avila
S03	Bienestar	Jorge RAMIREZ Villavicencio
S04	Gestión Médica	Marlin GAMARRA Pajares
S05	Tecnologías de la Información	David SANDOVAL Dávila
S06-01	Gestión Administrativa: Abastecimiento	Carlota Liliana TIRADO Vargas
S06-02	Gestión Administrativa: Servicio de Alimentación	Pier Antonio Vasquez Figueroa
S07	Promoción Institucional	Por confirmar
S08	Gestión Documental	Marco DIOSES García Judith RODAS Alarcón
S09	Secretaría Académica	Leonet REGALADO Medina



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER las funciones a los Coordinadores por Proceso del Sistema de Gestión Integrada, quienes serán responsables de apoyar en la sostenibilidad del Sistema de Calidad, Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre otros, en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau":

1. Presentar a la Oficina de Calidad Educativa y Responsabilidad Social la información correspondiente a su proceso, a fin de hacer seguimiento y control.
2. Organizar y mantener actualizado los archivos del sistema, brindando la información oportuna a quien se le solicite.
3. Asegurar que el personal de su área conoce y está informado de la información recibida y/o emitida, así como las actividades referentes al sistema.
4. Comunicar la participación y compromiso en las capacitaciones internas y externas del personal de su área.
5. Informar la situación pendiente de la documentación.
6. Efectuar la depuración de los documentos obsoletos.
7. Preparar y participar de las auditorías internas y externas, preparando la documentación necesaria para dichas actividades.
8. Controlar y verificar que los documentos emitidos, sean contestados en los plazos establecidos.
9. Participar en las reuniones de trabajo que se le convoque, comunicando las novedades y acciones a tomar.
10. Responsable de facilitar la información y atender las consultas que surjan durante el seguimiento y monitoreo de las Matrices del Sistema de Gestión Integrado.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR la difusión de la presente resolución mediante publicación en el Portal Institucional.

Regístrese, comuníquese y archívese,

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Marco Aurelio NICOLINI Del Castillo
01806774

